



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 85.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL SEÑOR ENRIQUE NARCISO RAMÍREZ VILLALBA, COMO DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ENLACE CON LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y SE LE DESIGNAN NUEVAS FUNCIONES.

Asunción, 2 de febrero de 2018

**VISTO:** El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 91/14 de fecha 31 de enero de 2014, "Por la cual se designa Director General de la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 17 de fecha 4 de enero de 2012, "Por la cual se crea la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales en el Ministerio de Relaciones Exteriores", que en su artículo 2° resuelve "... estará a cargo de un funcionario diplomático, con rango de Director General...".

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 302/17 de fecha 17 de noviembre de 2017, en base a los antecedentes y las disposiciones legales sugiere en virtud al principio de legalidad de la Administración "...dar cumplimiento a lo previsto, con relación a la cualidad requerida para el funcionario a ser designado como Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales...".

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Dar por terminadas la funciones al señor **Enrique Narciso Ramírez Villalba**, como Director General de la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Designar al señor **Enrique Narciso Ramírez Villalba**, como Enlace con la Comisión Mixta Paraguay - Argentina del Río Paraná (COMIP), Delegación Paraguaya.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*p/a Jbarartei*